



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0130 2016- GORE-ICA/GGR

Ica, 30 DIC. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

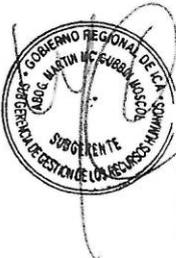
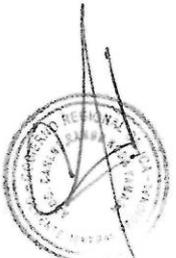
Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR de fecha 06 de mayo del 2016 el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos al Gerente General Regional para lo cual modifica, entre otros, los numerales 2.1.3 y 2.1.4 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, quedando redactados de la siguiente manera: "2.1.3 Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; "2.1.4, Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la citada resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0029-2015-GORE-ICA/PR de fecha 03 de febrero del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a la Econ. Yadhira Salomé Hayashi Amoretti, en el cargo de Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS. N°051-91-PCM, siendo modificado el artículo segundo mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0438-2015-GORE-ICA/GR de fecha 25 de noviembre del 2015 donde se resuelve designar a la Econ. Yadhira Salomé Hayashi Amoretti, en el cargo de Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;





# Gobierno Regional



Que, en merito a las competencias conferidas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la Econ. Yadhira Salomé Hayashi Amoretti, en el cargo de Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva regional N° 0177-2016-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dar por concluida**, a partir del 01 de enero de 2017, la designación de la Econ. Yadhira Salomé Hayashi Amoretti, en el cargo de Directora Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a esta región.

**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ABOG. CARLOS RAMÓN NODA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL